



RESOLUCION N° 13484

VISTO:

El expediente N° 33.705-R-09 - CO-0787-00001378-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para realizar la repavimentación y bacheo de la calle Quintana entre Av. López y Planes y Saavedra, jurisdicción de la Vecinal Pro Adelanto Barranquitas.

Art. 2°: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra..

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando